

INFORME DE INTERVENTORÍA



PROINGES SAS

INFORME MENSUAL – CONTRATO
DE INTERVENTORÍA DG-090-2025

Del 1 al 31 de Enero del 2026

Tierralta, Córdoba

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.....	6
3. AVANCE EN LAS ETAPAS DEL CONTRATO	8
3.1. INFORME DE VALIDACIÓN DE USUARIOS	8
3.2. INFORME A LA ETAPA DE INSTALACIÓN.....	11
3.3. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS	15
4. EJECUCIÓN DE CONTRATO	16
4.1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA.....	16
4.2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA	16
4.3. AVANCE DE LA ETAPA DE VALIDACIÓN DE USUARIOS.....	16
4.4. AVANCE EN LA ETAPA DE SUMINISTRO E INSTALACION.....	17
5. PLAN MAESTRO DE TRABAJO (PMT).....	18
6. VALLA INFORMATIVA	20
7. INFORMACIÓN FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA.....	20
7.1. GARANTIAS	20
7.2. PAGOS REALIZADOS.....	22
7.3. RESUMEN FINANCIERO AL CONTRATO DE OBRA	22
8. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	22
8.1. GARANTIAS	22
8.2. PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORÍA	23
8.3. RESUMEN FINANCIERO.....	24
9. REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	25
10. REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	25
11. SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD	26
12. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA.....	26
12.1. AVANCE EN EL CRONOGRAMA.....	27
13. CAMBIO DE CONSORCIADO.....	29
14. GESTIÓN AMBIENTAL.....	30
15. GESTIÓN SOCIAL.....	32

15.1.	INTRODUCCIÓN	32
15.2.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES	32
15.3.	JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN	32
15.3.1.	SOCIALIZACIÓN INICIAL	32
15.4.	MOMENTOS DE LA ESCUELA TEJ	33
15.4.1.	MOMENTO 0 – RELACIONAMIENTO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL 33	
15.5.	VEEDURÍA CIUDADANA	34
15.6.	PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias).....	34
15.7.	CONCLUSIONES	35
16.	PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA.....	36
16.1.	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS).....	36
16.2.	MATRIZ DE RIESGOS	36
16.3.	EVALUACIÓN SG-SST.....	36
16.4.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP).....	37
16.5.	ELEMENTOS Y GESTIÓN DE EMERGENCIA	37
16.6.	SEGUIMIENTO DE VACUNACION	37
16.7.	CERTIFICADOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	38
16.8.	CAPACITACIONES EN RIESGOS	38
16.9.	TRABAJO EN ALTURAS.....	38
16.10.	SOCIALIZACIÓN MANUAL DEL VIAJERO.....	38
16.11.	ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD	39
16.12.	INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	39
16.13.	CONCLUSIONES DE SG-SST.....	39
17.	PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA.....	40
17.1.	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS).....	40
17.2.	MATRIZ DE RIESGOS	41
17.3.	EVALUACIÓN SG-SST.....	41
17.4.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	41
17.5.	MEDICINA PREVENTIVA	41
17.6.	CERTIFICADO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	42

17.7.	CAPACITACIONES	42
17.8.	MATRIZ DE ACCIDENTALIDAD	42
17.9.	INFORMES COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	43
17.10.	CONCLUSIONES DE SG-SST	43
18.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
19.	REFERENCIAS Y ANEXOS	44

Lista de tablas

Tabla 1. Análisis ejecutivo	8
Tabla 2. Póliza de cumplimiento Obra	21
Tabla 3. póliza de RCE Obra	21
Tabla 4. Histórico de Garantía expedidas por el contratista de obra	22
Tabla 5. Resumen Financiero de obra	22
Tabla 6. póliza de cumplimiento Interventoría	23
Tabla 7. póliza de RCE Interventoría	23
Tabla 8. Historial de Garantías	23
Tabla 9. Pagos realizados a la interventoría	24
Tabla 10. Reuniones realizadas	25
Tabla 11. Correspondencia Enviada	26
Tabla 12. Correspondencia Recibida	26

Lista de figuras

Figura 1. Ubicación de Tierralta en Córdoba	5
Figura 2. Georeferenciación de usuarios	9
Figura 3. Diseño de valla informativa	20
Figura 5. Instalación comunidad Ariza	20
Figura 4. Instalación comunidad Sambudo	20

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación el séptimo informe de interventoría al contrato DG-090-2025 del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero del 2026 y cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."*; Interventoría ejecutada mediante contrato celebrado entre DISPAC SA ESP y PROINGES SAS.

Este es un informe descriptivo en donde se enumeran las principales novedades y acontecimientos relacionados al Contrato de Obra DG-074-2025, bajo el marco de referencia y obligaciones estipuladas en la cláusula novena del Contrato de interventoría DG-090-2025. En este sentido, se detallará la labor de la interventoría en función de la supervisión del contrato y del contratista de obra, velando siempre por el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual, en materia ambiental, social, financiera y jurídica bajo los más altos estándares de calidad.

Es importante tener en cuenta para el desarrollo y el entendimiento de este proyecto que el municipio de Tierralta se encuentra ubicado en el departamento de Córdoba en la región Caribe de Colombia y a 78 kilómetros de Montería, como se observa en la siguiente imagen:



Figura 1. Ubicación de Tierralta en Córdoba

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO N°	DG-074-2025
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
VALOR	VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$26.891.229.134) M/TE, incluido IVA
PLAZO	30 de octubre de 2026
OBJETO	"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN DIEGO CASTAÑO
FECHA DEL CONTRATO	05 DE MAYO DEL 2025
FECHA INICIO	31 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE OCTUBRE DEL 2026
ANTICIPO (30%)	\$ 8.008.237.572,9
AVANCE PORCENTUAL DE VALIDACIÓN DE USUARIO (%)	100%
CANTIDAD DE USUARIOS REPLANTEADOS & VALIDADOS	938
AVANCE PORCENTUAL DE ENERGIZADOS (%)	-
CANTIDADES DE UNIDADES INSTALADAS Y ENERGIZADAS	-
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE INSTALACIÓN	-
Contratista	CONSORCIO SSMG
NIT	901.939.003-1
Representante Legal	JOSÉ LEOPOLDO PINTO RODRÍGUEZ
Dirección del Contratista	Calle 77a No. 70-43 piso 1
Valor inicial del contrato	\$26.891.229.134 M/TE, incluido IVA
Interventor	PROINGES SAS
NIT	802.023.429 - 4
Representante legal	JAMES MARTINEZ GALLEGO
Dirección del interventor	Calle 76 No 38b – 57 Piso 2 - BARRANQUILLA
Director de interventoría	PEDRO DAVID GUILLEN CANCINO

Valor inicial del contrato	\$ 1.450.886.437 M/TE, incluido IVA
Contrato	DG-090-2025
Anticipo	-
Prórrogas del contrato	
No. de prórroga	Plazo
-	-
Adiciones del contrato	
No. de adición	Valor
-	-
Modificación contractual	
No. de otrosí	Cláusula y descripción
Otrosí No.1	Modificar parcialmente la Cláusula Quinta – Forma de Pago del contrato de obra No. DG-074-2025, en el sentido de ajustar el procedimiento aplicable al anticipo.
Estado actual del contrato	ACTA DE INICIO SUSCRITA
Sanciones impuestas con anterioridad	
Causal	Acto administrativo
-	-
Garantías del contrato	
Clase de garantía y No.	Amparo y descripción
Cumplimiento de Entidad Estatal CRC-10002504	- Cumplimiento del Contrato - Buen Manejo del Anticipo - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones - Estabilidad de la Obra - Calidad de los Bienes Suministrados
Respons. Civil Extracontractual CRC-100007850	- Responsabilidad Civil Extracontractual
Todo riesgo 2236	- Todo riesgo construcción y/o montaje
Identificación de la compañía de seguros	
Nombre	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT	860.037.013-6
Nombre	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT	900.814.916

Tabla 1. Análisis ejecutivo

3. AVANCE EN LAS ETAPAS DEL CONTRATO

3.1. INFORME DE VALIDACIÓN DE USUARIOS

Para el periodo en cuestión, se revisaron los documentos que conforman la estructuración del proyecto del municipio de Tierralta, se analizó el listado inicial de usuarios, conformado por un total de 938 soluciones individuales. Y en general, las características demográficas, topográficas, viales, accesos y demás puntos importantes para la ejecución y planificación de la etapa previa.

De manera complementaria, se compartieron los formatos a utilizar en campo, en compañía del contratista de obra Consorcio SSMG, durante la etapa de validación de usuarios. Estos formatos corresponden principalmente a: formato de acta de consentimiento de instalación, formato de acta desistimiento instalación y formato de replanteo. Los cuales contienen información relevante general de cada usuario, como el tipo de vivienda, cómo llegar hasta el predio, etc.

En agosto de 2025 se inició la etapa de replanteo del proyecto, alcanzando 420 usuarios replanteados, lo que representó un avance del 44,78% en la actividad. Sin embargo, no se recibió por parte del contratista de obra la documentación para ser revisada por la interventoría.

En septiembre de 2025 se continuó con el replanteo del proyecto, alcanzando un total de 938 usuarios, equivalente al 100% de avance en la actividad. El 17 de septiembre de 2025 el contratista de obra entregó 302 actas de replanteo, las cuales fueron revisadas por la interventoría y, el 19 de septiembre, se remitió la retroalimentación con las observaciones para su subsanación.

Durante el mes de octubre de 2025 el contratista de obra entregó 494 actas nuevas, alcanzando así 796 actas en total. La interventoría revisó las actas y realizó retroalimentación de estas el día 24 de octubre de 2025. A la fecha no se cuenta con actas aprobadas por la interventoría debido a que se presentan errores de tipo documental. El día 23 de octubre de 2025 el Consorcio SSMG solicitó la validación de la metodología para la toma de registro fotográfico mediante la aplicación Memento Database. Sin embargo, esta solicitud fue rechazada por la interventoría el día 24 de octubre de 2025 mediante comunicado TA2-022-25 dado que la aplicación propuesta no se ajusta a los formatos de replanteo aprobados para el proyecto.

Durante el mes de noviembre de 2025 se entregaron a la interventoría el 100% de las actas de replanteo de usuarios donde se aprobaron 703 actas y se remitieron observaciones al restante para la subsanación por parte del Consorcio SSMG. Así mismo, se ha reportado en las reuniones de seguimiento que se está a la espera del certificado del operador de red con el concepto de usuarios nuevos no interconectables al SIN.

Durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio SSMG radico al operador de red un derecho de petición solicitando el certificado de validación de los usuarios nuevos en zonas no interconectables al SIN. Sin embargo, el operador de red manifestó en su respuesta que se debe presentar una serie de documentación que fue remitida con el fin de contar con el concepto.

Así mismo, durante el mes de diciembre de 2025 se gestionó ante Parques Nacionales Naturales la certificación de usuarios nuevos en No ubicación en zonas ambientalmente protegidas. Estas certificaciones fueron gestionadas mediante el aplicativo del SINAP dando el siguiente balance.

- 58 usuarios presentan No traslape con áreas ambientalmente protegidas.
- 170 usuarios presentan traslape con áreas ambientalmente protegidas.

Esta situación fue comunicada por la interventoría a través de comunicado TA2-029-25. Además, se realizó el ejercicio de comparar el replanteo con la estructuración del proyecto donde se observó una superposición de las coordenadas con lo que se puede inferir que los usuarios nuevos hacen parte de las comunidades inicialmente replanteadas.

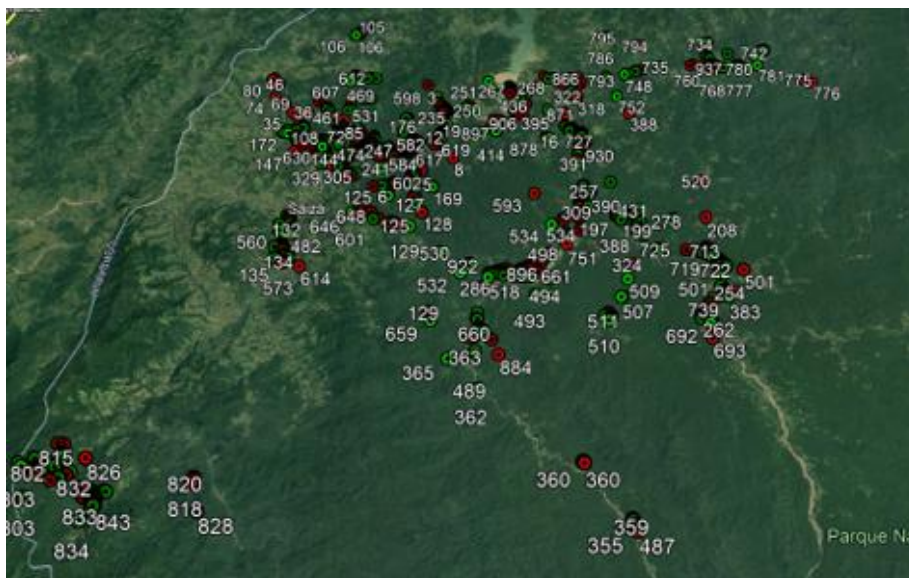


Figura 2. Georeferenciación de usuarios

Por lo cual se solicitó emitir o solicitar un concepto de la posibilidad de que serán validados los usuarios nuevos incorporados al proyecto sin la exigencia de certificación individual de Parques Nacionales Naturales, dado que no se trata

de nuevas áreas de intervención ni de afectación adicional a áreas ambientalmente protegidas, sino de ajustes internos dentro de territorios indígenas previamente estructurados y avalados por su autoridad competente. En caso de ser emitido un concepto favorable se procederá a la solicitud formal de validación de usuarios. Lo anterior, en aras de garantizar la continuidad del proyecto, el respeto por la autonomía de los pueblos indígenas y el cumplimiento de los principios de eficiencia, pertinencia cultural y enfoque diferencial que rigen este tipo de iniciativas.

Durante el mes de enero de 2026 se realizó seguimiento a las gestiones realizadas ante el Operador de Red para la obtención del certificado de usuarios nuevos no interconectables al SIN. A continuación, se presentan la trazabilidad de las gestiones con el Operador de Red.

- **Entrega de usuarios al Operador de Red:** Durante el mes de noviembre de 2025 se remitió al OR la documentación correspondiente a los usuarios nuevos del proyecto, con el fin de obtener la certificación de no interconectabilidad al Sistema Interconectado Nacional (SIN).
- **Derecho de petición:** El día 03 de diciembre de 2025 se radicó el derecho de petición No. 202560225071, solicitando nuevamente la certificación de usuarios no interconectables al SIN.
- **Respuesta del Operador de Red:** El día 24 de diciembre de 2025, el OR, mediante consecutivo No. 202570957673, dio respuesta a la solicitud, requiriendo la siguiente información adicional:
 - Archivo Excel con la información de los usuarios y la ubicación georreferenciada de las viviendas en sistema de coordenadas geográficas (latitud y longitud en formato decimal).
 - Se indicó que el documento inicialmente recibido en formato PDF debía ser aportado en formato XLS.
 - Archivo KML/KMZ que incluyera la totalidad de las viviendas solicitadas.
 - Coherencia entre el archivo KMZ y el listado de usuarios a beneficiar.
 - Documento con estudio de alternativas.
- **Subsanación de observaciones del OR:** El mismo día 24 de diciembre de 2025, el contratista de obra remitió la totalidad de la documentación requerida por el Operador de Red, dando cumplimiento a las observaciones formuladas. El plazo máximo para dar respuesta al derecho de petición vencía el 19 de enero de 2026, sin que a la fecha se haya obtenido pronunciamiento definitivo.
- **Acción de tutela:** Ante la ausencia de respuesta dentro del término legal, el día 19 de enero de 2026 se radicó la acción de tutela No. 13001400301420260004000 contra el Operador de Red, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de petición y obtener el pronunciamiento requerido.

A la fecha no se ha obtenido respuesta del Operador de Red a la tutela realizada el día 19 de enero de 2026. En el anexo No. 01 se presenta soportes de las gestiones realizadas.

El día 22 de enero de 2026 la interventoría a través de comunicado TA2-033-26 remitió a la supervisión el informe de replanteo de usuarios donde se observa el listado final de usuarios y principales novedades encontradas (ver anexo 02). Se aclara que los usuarios nuevos aún no han sido validados por el IPSE debido, a que no se encuentra a la espera del certificado del operador de red.

3.2. INFORME A LA ETAPA DE INSTALACIÓN

Para el periodo del presente informe no se ha iniciado la etapa de suministro e instalación debido que aún no se culmina la etapa de validación de usuarios del proyecto.

El día 04 de noviembre de 2025 la interventoría a través de comunicado TA2-023-25 emitió aval a los cambios propuestos por el contratista de obra. Donde se aprobaron los siguientes cambios.

- Eliminación del APU 1.3: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 1200 Wp (3 paneles de 400 Wp cada uno) con las siguientes características: $\eta \geq 20\%$; tolerancia $+3\%$ condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía $\geq 90\%$ a los 12 años y $\geq 80\%$ a los 25 años, temperatura de trabajo de -40°C $+80^{\circ}\text{C}$, IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete
- Creación de un nuevo APU 1.3.N.: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 1350 Wp (3 paneles de 450 Wp cada uno) con las siguientes características: $\eta \geq 20\%$; tolerancia $+3\%$ condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía $\geq 90\%$ a los 12 años y $\geq 80\%$ a los 25 años, temperatura de trabajo de -40°C $+80^{\circ}\text{C}$, IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.
 - Se sustituyo la potencia por panel de 400Wp a 450Wp.
- Eliminación del APU 1.4: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 1600 Wp (4 paneles de 400 Wp cada uno) con las siguientes características: $\eta \geq 20\%$; tolerancia $+3\%$ condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía $\geq 90\%$ a los 12 años y $\geq 80\%$ a los 25 años, temperatura de trabajo de -40°C $+80^{\circ}\text{C}$, IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.

- Creación de un nuevo APU 1.4.N.: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 1800 Wp (4 paneles de 450 Wp cada uno) con las siguientes características: $\eta \geq 20\%$; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía $\geq 90\%$ a los 12 años y $\geq 80\%$ a los 25 años, temperatura de trabajo de -40°C $+80^{\circ}\text{C}$, IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.
 - Se sustituyo la potencia por panel de 400Wp a 450Wp.
- Eliminación del APU 1.5: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 4000 Wp (10 paneles de 400 Wp cada uno) con las siguientes características: $\eta \geq 20\%$; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía $\geq 90\%$ a los 12 años y $\geq 80\%$ a los 25 años, temperatura de trabajo de -40°C $+80^{\circ}\text{C}$, IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.
- Creación de un nuevo APU 1.5.N.: Suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos tipo PERC "Half Cell" TIER 1 de 4500 Wp (10 paneles de 450 Wp cada uno) con las siguientes características: $\eta \geq 20\%$; tolerancia +3% condiciones STC. Garantía de 12 años, producción de energía $\geq 90\%$ a los 12 años y $\geq 80\%$ a los 25 años, temperatura de trabajo de -40°C $+80^{\circ}\text{C}$, IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto RETIE. Incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete.
 - Se sustituyo la potencia por panel de 400Wp a 450Wp.
- Eliminación del APU 1.6.: Suministro, transporte e instalación de estructura de soporte para juego de (2) Modulos Solares Fotovoltaicos, tubo de acero galvanizado ASTM A36 4" x 3mm x 3m, tornillería galvanizada y accesorios galvanizados. Incluye cimentación (zapata de 50x50 de base y 30x30 pilastra, $D_{\text{min}} = 1\text{m}$) y placa base (200x200x10 mm).
- Creación de un nuevo APU 1.6.N.: Suministro, transporte e instalación de estructura de soporte para juego de (2) Modulos Solares Fotovoltaicos, poste de fibra de vidrio, tornillería galvanizada y accesorios galvanizados. Incluye cimentación acorde al diseño.

- Se sustituyo el poste metálico por poste de fibra de vidrio y estructura metálica.
 - Se modificaron los diseños de la cimentación y componentes asociados y de esta manera se obtuvo una nueva cantidad de concreto (m3).
- Eliminación del APU 1.7.: Suministro, transporte e instalación de estructura de soporte para juego de (3) Modulos Solares Fotovoltaicos, tubo de acero galvanizado ASTM A36 4" x 3mm x 3m, tornillería galvanizada y accesorios galvanizados. Incluye cimentación (zapata de 55x55 de base y 30x30 pilastra, Dfmin = 1m) y placa base (200x200x10 mm).
- Creación de un nuevo APU 1.7.N.: Suministro, transporte e instalación de estructura de soporte para trio de (3) Modulos Solares Fotovoltaicos, poste de fibra de vidrio, tornillería galvanizada y accesorios galvanizados. Incluye cimentación acorde al diseño.
 - Se sustituyo el poste metálico por poste de fibra de vidrio y estructura metálica.
 - Se modificaron los diseños de la cimentación y componentes asociados y de esta manera se obtuvo una nueva cantidad de concreto (m3).
- Eliminación del APU 1.10.: Suministro e instalación de regulador (controlador) de carga, 80A/48V MPPT Solar, eficiencia mínima del 96%, debe ser apto para cargar baterías tipo LiFePO4.
- Creación de un nuevo APU 1.10.N.: Suministro e instalación de regulador (controlador) de carga, 100A/48V MPPT Solar, eficiencia mínima del 96%, debe ser apto para cargar baterías tipo LiFePO4.
 - Se sustituyo la capacidad del controlador de 80A a 100A.
- Eliminación del APU 1.18.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexonado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda o I.E. tipo I.
- Creación de un nuevo APU 1.18.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexonado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda o I.E. tipo I.

- Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 80 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 50 A, 125 VDC - 10 KA.
 - Se sustituyo las dimensiones del gabinete de 100x80x30 cm a 100x74x34.5 cm.
- Eliminación del APU 1.18.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda o I.E. tipo I.
- Creación de un nuevo APU 1.18.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para vivienda o I.E. tipo I.
 - Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 80 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 50 A, 125 VDC - 10 KA.
 - Se sustituyo las dimensiones del gabinete de 100x80x30 cm a 100x74x34.5 cm.
- Eliminación del APU 1.19.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo II.
- Creación de un nuevo APU 1.19.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo II.
 - Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 16 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 40 A, 125 VDC - 10 KA.
 - Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 32 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 40 A, 125 VDC - 10 KA.
 - Se sustituyo las dimensiones del gabinete de 130x80x30 cm a 100x70x70 cm.
- Eliminación del APU 1.20.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo III.
- Creación de un nuevo APU 1.20.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización,

fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo III.

- Se sustituyo las dimensiones del gabinete de 130x80x30 cm a 100x74x64 cm.
- Eliminación del APU 1.21.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo VI.
- Creación de un nuevo APU 1.21.N.: Suministro e instalación de gabinete en lámina galvanizada, accesorios, conexionado, cableado, canalización, fijación y protecciones eléctricas incluye DPS, para el alojamiento de equipos y accesorios, tipo interior, para I.E. tipo VI.
 - Se sustituyo la capacidad de la protección de 2 x 80 A, 125 VDC - 10 KA a 2 x 100 A, 125 VDC - 10 KA.
 - Se sustituyo las dimensiones del gabinete de 130x80x60 cm a 100x83.5x64 cm.

A fecha de corte del presente informe no se ha recibido concepto por parte del IPSE y Ministerio de Minas y Energía a los cambios propuestos, para que sean implementado en el proyecto.

Para el día 21 de enero de 2026 se contemplaba en el cronograma el inicio de la actividad de suministro, transporte e instalación de las redes eléctricas internas. Sin embargo, a la fecha no se ha iniciado con esta actividad. La interventoría a través de comunicado TA2-036-26 remitió llamado de atención por los retrasos presentados (ver anexo 03).

3.3. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN Y PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS

El municipio de Tierralta tiene comunidades ubicadas en zonas muy alejadas del área urbana y de muy difícil acceso, asimismo, las veredas se encuentran muy distanciadas unas de otros, situación que puede afectar el rendimiento del replanteo y de la verificación de usuarios.

En este sentido, la primera dificultad encontrada para la ejecución del proyecto ha sido la comunicación con los supervisores en campo. Esto retrasa el tiempo de respuesta, corrección de no conformidades y cambio en la directriz, debido a que fácilmente se puede pasar varios días sin comunicación entre el centro empresarial y la obra en campo.

De manera similar, el acceso a los usuarios y diferentes zonas del proyecto se ve impedido por las condiciones y características del terreno. Esto, combinado con la falta de comunicación, suelen generar incertidumbre respecto al avance en tiempo real del proyecto.

4. EJECUCIÓN DE CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO INTERVENTORÍA

El día 10 de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría DG-090-25.

El día 17 de julio de 2025 PROINGES SAS a través de comunicado TA2-002-25 presentó a DISPAC SA ESP las hojas de vida del personal ofertado para la ejecución del contrato de interventoría DG-090-2025. Así mismo, se presentaron las pólizas establecidas en el contrato de interventoría para su aprobación.

4.2. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA

El día 17 de julio de 2025 PROINGES SAS a través de comunicado TA2-001-25 remitió al contratista de obra llamado de atención por la falta de presentación de la documentación necesaria para suscribir el acta de inicio del contrato de obra DG-074-25. Entre los documentos a presentar se encuentran:

- Envío de hojas de vida del personal mínimo ofertado.
- Cronograma de obra.
- Envío de pólizas del contrato.

Una vez validados el cumplimiento de los requisitos por parte del contratista de obra para la suscripción del acta de inicio, se firmó el día 31 de julio de 2025 el acta de inicio del contrato de obra DG-074-2025.

4.3. AVANCE DE LA ETAPA DE VALIDACIÓN DE USUARIOS

El día 31 de julio de 2025 se firmó el Contrato de Obra DG-074-2025 entre DISPAC SA ESP. y el Consorcio SSMG.

El día 08 de julio de 2025 se realizó reunión en las oficinas de DISPAC SA ESP donde se explicó por parte de la supervisión del proyecto los aspectos a tener en cuenta previo al inicio de las actividades en campo. Así mismo, se impartieron las indicaciones para tener en cuenta durante la ejecución del proyecto.

El día 24 de julio de 2025 a través de comunicado TA2-004-25 la interventoría realizó el aval de los formatos de replanteo con el fin de poder iniciar actividades de validación de usuarios en campo.

El día 28 de julio de 2025 a través de comunicado TA2-005-25 la interventoría realizó la remisión a la supervisión de las hojas de vida del personal mínimo de trabajo para la ejecución de las actividades en campo.

El día 31 de julio de 2025 se firmó el acta de inicio con la cual garantiza de manera oficial el inicio de las actividades.

Así mismo, el día 31 de julio de 2025 la interventoría a través de oficio TA2-006-25 solicitó al contratista de obra el Plan Maestro de Trabajo.

Durante agosto de 2025 se inició la actividad de validación de usuarios, alcanzando un total de 420 usuarios, equivalente al 44.78% en esta actividad.

En septiembre de 2025 se alcanzaron 938 usuarios replanteados, equivalente al 100% de avance.

En octubre de 2025 se remitieron 796 actas de replanteo de usuarios a la interventoría para su revisión. Una vez revisadas se compartieron las observaciones al contratista de obra.

En noviembre de 2025 se remitieron 938 actas de replanteo de usuarios a la interventoría para su revisión, completando así el 100% de las actas de usuarios. Una vez revisadas se compartieron las observaciones al contratista de obra.

Durante el mes de diciembre de 2025 se estuvo a la espera de respuesta por parte del operador de red para el certificado de usuarios no interconectables al Sin y de respuesta a cerca de validación de los usuarios nuevos en presencia de Parques Nacionales Naturales.

Durante el mes de enero de 2026 se radicó tutela al operador de red por la no respuesta al derecho de petición donde se solicitó el certificado de usuarios no interconectables al SIN. A la fecha no se cuenta con respuesta del operador de red.

4.4. AVANCE EN LA ETAPA DE SUMINISTRO E INSTALACION

Actualmente se encuentra en validación por parte del IPSE y Ministerio de Minas y Energía la solicitud de modificaciones a los diseños finales del proyecto, y que estos sean implementados en la etapa de instalación. Así mismo, no se ha obtenido validación de los usuarios nuevos del proyecto.

Sin embargo, la actividad de instalación de redes interna no fue sujeta a cambios por lo que no necesita aprobación por parte del IPSE y Ministerio de Minas y Energía y puede ser iniciada para los usuarios inicialmente estructurados. Esta actividad tiene fecha de inicio desde el día 21 de enero de 2026. Sin embargo, a la fecha no se presentan avances.

El día 29 de enero de 2026 a través de comunicado TA2-036-26 se realizó llamado de atención al contratista de obra por el retraso en la actividad (ver anexo 03).

5. PLAN MAESTRO DE TRABAJO (PMT)

A través del comunicado TA2 - 006 - 25 enviado a el contratista de obra el día 31 de julio de 2025, se le solicitó el envío de la documentación del PMT del contratista para inicio de actividades del Contrato de Obra DG-074-2025. El PMT incluye el Organigrama del personal asignada al proyecto, Recursos étnicos, Cronograma desglosado de las actividades, Matriz de Riesgo y Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Aplicación del protocolo Sanitario para la Obra, Plan de Manejo Ambiental, Diseño de Valla Informativa y Plan de capacitación y socialización con la comunidad. Entre la documentación solicitada se encuentra:

1. **Recursos Humanos:** Organigrama del personal que se asigne al proyecto al inicio de cada etapa de este. Se deben presentar los respectivos soportes de afiliación a seguridad social y demás parafiscales que haya lugar de personal validado para el proyecto. Se debe notificar de cualquier retiro o vinculación de personal adicional durante las distintas etapas de la obra. Adicionalmente se deben tener del personal los siguientes documentos:
 - Soportes de inducción.
 - Matriz de elementos de protección personal/Evidencia de entrega.
 - Soporte de evaluación médica de ingreso o periódicas según aplique.
2. **Recursos técnicos:** Relación de los distintos componentes de las soluciones contratadas que se adquirirán para el cumplimiento del contrato (equipos fotovoltaicos, gabinetes, estructuras para soporte de paneles, sistema de medida y gestión de energía, entre otros). De igual manera se debe presentar listado de las herramientas que se brindaran al personal para el adecuado desarrollo de sus actividades (GPS, multímetro, cámaras, entre otros).
3. **Matriz de Riesgo y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** En la que se evalúen objetivamente los posibles riesgos a los que estará expuesto el personal que se disponga para la ejecución del proyecto, a la vez que se indiquen las medidas de prevención y mitigación de estos. Adicionalmente se deben entregar los siguientes documentos:
 - Plan de Trabajo de Actividades SST del proyecto.
 - Plan de Emergencias – Medevac.
 - Tareas de Alto Riesgo.
4. **Plan de Manejo Ambiental (PMA):** Medidas que se implementaran para la mitigación del impacto ambiental o contaminación que se pudiese generar durante la ejecución del proyecto. Se debe hacer énfasis en la disposición final de residuos que se generen resultado de las instalaciones de las soluciones fotovoltaicas contratadas. Se solicita tener en cuenta los

requisitos establecidos en la estructuración del proyecto para la presentación e implementación del PMA.

5. **Metodología de trabajo para Replanteo:** En el que se detallen las actividades o procedimientos que se llevaran a cabo para la validación de usuarios, en donde deberá entregarse el listado final de usuarios.
6. **Metodología de trabajo para Obra:** En el que se detallen las actividades o procedimientos que se llevaran a cabo para la construcción y puesta en servicio de los sistemas solares fotovoltaicos:
 - Especificaciones técnicas para obras civiles.
 - Especificaciones técnicas para cableado, canalizaciones, entre otros.
 - Puesta en servicio de los sistemas.
7. **Diseño de Valla Informativa con la información del proyecto:** El cual debe ser aprobado por la interventoría y por la supervisión previa instalación, la cual debe realizarse lo antes posible.
8. **Plan de capacitación y socialización con la comunidad:** En el que se programe el trabajo social que se realizará, el material didáctico (pendones, videos, cartillas, entre otros) que se implementaran para que los usuarios procesen de una manera clara el alcance del proyecto, sus derechos y deberes. La adecuada socialización con la comunidad durante este tipo de proyectos es de suma importancia para que no se presenten inconvenientes debido a la desinformación, en especial con respecto a la capacidad de los equipos que se van a instalar y la sostenibilidad de los sistemas contratados. Se solicita tener en cuenta los requisitos establecidos en la estructuración del proyecto para la presentación e implementación del componente social.
9. **Plan de Mejoramiento y Autoevaluación Anual:** Donde se establezca el porcentaje de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo según la entidad administradora de riesgos laborales y el plan de mejoramiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

El día 23 de octubre de 2025 a través de comunicado TA2-021-25 la interventoría remitió aval del Plan Maestro de Trabajo para el contrato de obra DG-074-2025 en los siguientes componentes.

- Recursos Humanos
- Matriz de Riesgo y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Plan de Manejo Ambiental (PMA)
- Metodología de trabajo para Replanteo
- Metodología de trabajo para Obra
- Diseño de Valla Informativa con la información del proyecto
- Plan de capacitación y socialización con la comunidad
- Plan de Mejoramiento y Autoevaluación Anual

6. VALLA INFORMATIVA

El 18 de septiembre de 2025, mediante oficio TA2-014-25, la interventoría otorgó visto bueno al diseño de la valla informativa que será instalada en el municipio de Tierralta. A continuación, se presenta el diseño aprobado.

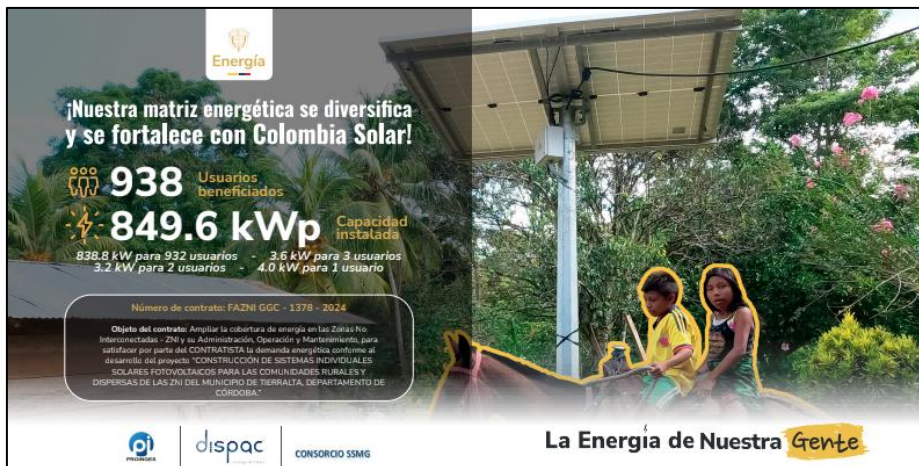


Figura 3. Diseño de valla informativa

El día 31 de octubre de 2025 la interventoría notifico a Dispac SA ESP por medio de correo electrónico la instalación de las vallas informativas para el proyecto. a continuación, se presentan fotografías de la instalación de las vallas.



Figura 4. Instalación comunidad Ariza



Figura 5. Instalación comunidad Sambudo

7. INFORMACIÓN FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA

7.1. GARANTIAS

Para el contrato de obra expidió las garantías correspondientes una vez se suscribió el contrato y fueron actualizadas conforme al otrosí No. 1, como se relaciona a continuación:

Póliza de Seguro de Cumplimientos No. CRC-100025001.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Cumplimiento	8/04/2025	28/02/2027	\$ 8.067.368.740,20
Buen Manejo del Anticipo	8/04/2025	29/02/2028	\$ 8.008.237.572,90
Prestaciones Sociales	8/04/2025	30/10/2029	\$ 1.344.561.456,70
Calidad del Servicio	8/04/2025	30/10/2029	\$ 2.689.122.913,40
Calidad de los Elementos	8/04/2025	30/10/2028	\$ 8.067.368.740,20
Estabilidad de la Obra	30/10/2026	30/10/2031	\$ 8.067.368.740,20

Tabla 2. Póliza de cumplimiento Obra

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CRC-100007850.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Amparo Básico - Predios, Labores y Operaciones	8/04/2025	30/10/2028	\$ 1.344.561.456,70
Contratistas y Subcontratistas	8/04/2025	30/10/2028	\$ 1.344.561.456,70
Patronal	8/04/2025	30/10/2028	\$ 1.344.561.456,70
Vehículos Propios y No Propios	8/04/2025	30/10/2028	\$ 1.344.561.456,70

Tabla 3. póliza de RCE Obra

Póliza de Seguro de Todo Riesgo No. 2236.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Todo riesgo construcción y montaje	5/05/2025	31/10/2026	\$ 26.891.229.134,00

Estas garantías fueron aprobadas por PROINGES SAS. De manera análoga, se presenta el histórico de las garantías expedidas por el contratista de obra:

Garantía	Hito	Expedición
CRC-100025001 Anexo 1	Contrato	24/07/2025
CRC-100007850 Anexo 1		24/07/2025
2236 Anexo 0		30/07/2025
CRC-100025001 Anexo 2	Acta de inicio	13/08/2025
CRC-100007850 Anexo 2		
2236 Anexo 2		

CRC-100025001 Anexo 3 CRC-100007850 Anexo 3 2236 Anexo 4	Otrosí No. 1	27/11/2025
--	--------------	------------

Tabla 4. Histórico de Garantía expedidas por el contratista de obra

7.2. PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se han realizado pagos al contrato de obra.

7.3. RESUMEN FINANCIERO AL CONTRATO DE OBRA

Hasta la fecha no se han realizado pagos al contratista de obra. A continuación, se presentan los montos establecidos en la cláusula quinta. Forma de pago del contrato DG-074-2025:

DESCRIPCIÓN	%	MONTO	POR FACTURAR	ESTADO
Pago No. 1	20%	\$ 5.378.245.826,8	SI	NO FACTURADO
Pago No. 2	20%	\$ 5.378.245.826,8	SI	NO FACTURADO
Pago No. 3	20%	\$ 5.378.245.826,8	SI	NO FACTURADO
Pago No. 4	20%	\$ 5.378.245.826,8	SI	NO FACTURADO
Pago No. 5	20%	\$ 5.378.245.826,8	SI	NO FACTURADO
TOTAL		\$ 26.891.229.134	\$ 26.891.229.134	

Tabla 5. Resumen Financiero de obra

8. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se detalla la información financiera relacionada con el contrato de interventoría, en relación con los gastos ejecutados, balances financieros, congruencia con el plan de manejo del anticipo, entre otros.

8.1. GARANTIAS

PROINGES SAS suscribió con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. la póliza de cumplimiento No 52-44-101017431 y Responsabilidad Civil No 52-40-101009852.

Revisadas los diferentes amparos, valores asegurados y sus respectivas vigencias, se verificó que estas cumplen con lo establecido en la Cláusula Sexta.

Garantías del contrato, debidamente actualizada con la firma del otrosí No. 1, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

Póliza de Seguro de Cumplimientos No. 52-44-101017431.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Cumplimiento	24/06/2025	14/07/2027	\$ 435.265.931,10
Prestaciones Sociales	24/06/2025	14/03/2030	\$ 72.544.321,85
Calidad del Servicio	24/06/2025	14/03/2030	\$ 145.088.643,7

Tabla 6. póliza de cumplimiento Interventoría

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 52-40-101009852.

Amparo	Vigencia		Asegurado
	Inicial	Final	Valor
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	24/06/2025	14/03/2029	\$284.700.000,00

Tabla 7. póliza de RCE Interventoría

De manera análoga, se presenta el histórico de las garantías expedidas por la interventoría:

Garantía	Hito	Expedición
52-44-101017431 Anexo 1 52-40-101009852 Anexo 1	Contrato	26/06/2025
52-44-101017431 Anexo 3 52-40-101009852 Anexo 3	Acta de Inicio	14/07/2025
52-44-101017431 Anexo 4 52-40-101009852 Anexo 4	Otrosí No.1	26/01/2026

Tabla 8. Historial de Garantías

En el anexo No. 04 se presentan las pólizas de interventoría actualizadas conforme al otrosí No. 1.

8.2. PAGOS REALIZADOS A LA INTERVENTORÍA

Hasta la fecha no se han realizado pagos a la interventoría. A continuación, se presentan los montos establecidos en la cláusula quinta. Forma de pago del contrato DG-090-2025.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	MONTO	POR FACTURAR	ESTADO
Pago No. 1	20%	\$ 290.177.287,4	SI	NO PAGADO

Pago No. 2	30%	\$ 435.265.931,1	SI	NO PAGADO
Pago No. 3	30%	\$ 435.265.931,1	SI	NO PAGADO
Pago No. 4	20%	\$ 290.177.287,4	SI	NO PAGADO
TOTAL		\$ 1.450.886.437	\$ 1.450.886.437	

Tabla 9. Pagos realizados a la interventoría

8.3. RESUMEN FINANCIERO

Hasta la fecha no se han realizado desembolsos a la interventoría.

8.4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO DE INTERVENTORÍA

El día 11 de noviembre de 2025 la interventoría a través de comunicado TA2-024-25 solicito la modificación del literal i) y k) del pago 1 de la cláusula quinta – forma de pago del contrato de interventoría. La solicitud consiste en cambiar los siguientes literales así:

Literal i)

Validación de las órdenes de compra presentadas por los contratistas de obra para ser tramitadas con el proveedor nacional **o internacional representado por un distribuidor nacional autorizado por el fabricante** de los elementos importados que componen el sistema a instalar, y se adquirirán con el anticipo, estos proveedores **o fabricantes** deberán ser idóneos y con trayectoria en el suministro de estos productos, tener la calidad de fabricante de los mismos **sea nacional o internacional con distribuidor nacional autorizado por el fabricante**, avalado y certificado por la interventoría. Además, se debe presentar certificación del proveedor **o fabricante** donde conste el compromiso de suministro y la fecha estimada de entrega de estos productos, al cual la INTERVENTORIA debe realizar especial seguimiento. Validar que estas órdenes de compra incluyan las cuentas bancarias de los proveedores **o distribuidores nacionales autorizados por los fabricantes**, a quienes DISPAC realizará directamente los pagos a través de la fiducia que se constituya.

Literal k)

Validación y aprobación por parte de la interventoría del cumplimiento de las características requeridas de los equipos junto con los respectivos certificados de conformidad de los productos, **ya sea que estos sean suministrados a través de proveedor o fabricante nacional o adquiridos directamente con fabricante extranjero con distribuidor nacional autorizado por el fabricante**,

así como las garantías que ofrecen los proveedores que deben cumplir con los requisitos establecidos en el apéndice técnico suministrado en el contrato FAZNI GGC 1378 DE 2024 y que se encuentran conformes a la regulación vigente.

El día 21 de enero de 2026 se suscribió otrosí No. 1 al contrato de interventoría por medio del cual se modifica parcialmente la cláusula quinta – Forma de pago. En el anexo No. 05 se presenta el otrosí No.1.

9. REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

A continuación, se presenta relación de las reuniones de seguimiento y control realizadas durante el periodo del presente informe entre el contratante, contratista de obra e interventoría, donde se observa el número de consecutivo, los participantes, fecha y asunto.

Consecutivo	Participantes	Fecha	Asunto
019	- Supervisor del Contrato - Interventoría - Contratista de Obra	13/01/2026	Reunión de seguimiento semanal
020	- Supervisor del Contrato - Interventoría - Contratista de Obra	20/01/2026	Reunión de seguimiento semanal
021	- Supervisor del Contrato - Interventoría - Contratista de Obra	27/01/2026	Reunión de seguimiento semanal

Tabla 10. Reuniones realizadas

Lo anterior se puede evidenciar en el anexo No. 06 del presente informe.

10. REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

A continuación, se detallan los oficios enviados por PROINGES SAS para efectos de este proyecto, en donde se observa el número de consecutivo, destinatario, fecha de envío y asunto de la carta. Estos oficios se encuentran digitalizados en el anexo No. 03 y se relaciona en el siguiente cuadro resumen:

Consecutivo	Destinatario	Fecha	Asunto
TA2-031-26	DISPAC SA ESP	09-01-26	REMISIÓN INFORME MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025

TA2-032-26	DISPAC SA ESP	20-01-26	AVAL A AJUSTE DE CRONOGRAMA DEL CONTRATO DE OBRA
TA2-033-26	DISPAC SA ESP	22-01-26	AVAL Y REMISIÓN DE INFORME DE REPLANTEO
TA2-034-26	DISPAC SA ESP	26-01-26	REMISION Y VISTO BUENO DOCUMENTACIÓN DE CAMBIO DE CONSORCIADO
TA2-035-26	DISPAC SA ESP	27-01-26	ALCANCE COMUNICADO TA2-032-26 CON ASUNTO "AVAL A AJUSTE DE CRONOGRAMA"
TA2-036-26	CONSORCIO SSMG	29-01-26	LLAMADO DE ATENCIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO DE ACTIVIDADES CONFORME AL CRONOGRAMA

Tabla 11. Correspondencia Enviada

A continuación, se detallan los oficios recibidos por el contratista de obra y DISPAC S.A. E.S.P. para efectos de este proyecto, en donde se observa el número de consecutivo, remitente, fecha de envío y asunto de la carta. Estos oficios se encuentran digitalizados en el anexo No. 07 y se relaciona en el siguiente cuadro resumen:

Consecutivo	Remitente	Fecha	Asunto
CSSMG-CEXT-017- 2026	CONSORCIO SSMG	19-01-2026	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE REPLANTEO DE USUARIOS

Tabla 12. Correspondencia Recibida

11. SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD

Hasta el momento no se han recibido solicitudes, quejas y reclamos por parte de los interesados del proyecto.

12. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

En el anexo No. 08 se presenta el cronograma, teniendo en cuenta el inicio de actividades a partir del 31 de julio del 2025 y la fecha de finalización el día 30 de octubre de 2026.

El día 20 de enero de 2026 la interventoría a través de comunicado TA2-032-26 emitió aval al ajuste del cronograma de obra y alcance al mismo a través de comunicado TA2-035-26 el día 27 de enero de 2026 (ver anexo 03) justificado en lo siguiente:

- Condiciones técnicas u operativas que obligan a reorganizar actividades.
- Coordinación entre contratistas, proveedores o actores del proyecto.
- Optimización del uso de recursos y tiempos sin afectar el plazo final.
- Garantía de calidad y seguridad en la ejecución.

Además de no alterar:

- El plazo global pactado.
- El objeto contractual.
- Las obligaciones esenciales.
- El equilibrio económico del contrato.
- El presupuesto aprobado.

12.1. AVANCE EN EL CRONOGRAMA

A continuación, se presentan las actividades programadas en el cronograma para hasta el mes de enero de 2026 con su respectivo avance.

- **Socialización general alcaldía, empresa encargada de AOM y beneficiarios del municipio.** Programada para el día 22 de agosto de 2025

Entre los días 22 y 23 de agosto de 2025 se llevó a cabo la socialización inicial del proyecto en el municipio de Tierralta. El día 31 de agosto de 2025 el Consorcio SSMG remitió a la interventoría los entregables correspondientes a esta actividad, los cuales se encuentran en revisión por parte de la interventoría.

- **Replanteo de viviendas beneficiadas.** Programada para iniciar el día 01 de agosto de 2025 y finalizar el día 20 de enero de 2026.

Durante el mes de agosto de 2025 se alcanzó un avance en el replanteo de 420 de usuarios, equivalente al 44.78% del proyecto.

Durante el mes de septiembre de 2025 se alcanzó un avance en el replanteo de 938 de usuarios, equivalente al 100% del proyecto.

Durante el mes de octubre de 2025 se presentaron 796 actas de replanteo para revisión de la interventoría.

Durante el mes de noviembre de 2025 se presentaron 938 actas de replanteo para revisión de la interventoría.

A la fecha se encuentra pendiente de respuesta los certificados correspondientes al Operador de Red.

- **Órdenes de compra y entrega de equipos importados (Paneles, Baterías, Controlador, Inversor).** Programada para iniciar el día 27 de octubre de 2025 y finalizar el día 13 de febrero de 2025

El día 27 de agosto de 2025 la interventoría recibió propuesta de las fichas técnicas de los equipos a utilizar en el proyecto. sin embargo se hicieron observaciones el día 29 de agosto de 2025 que a la fecha no han sido subsanadas.

Durante el mes de octubre de 2025 la interventoría reviso las fichas técnicas de los equipos encontrándose conformes. Sin embargo, en la reunión de seguimiento llevada a cabo el día 31 de octubre de 2025 se puso en conocimiento por parte del supervisor que el plazo para hacer cambios a los diseños había expirado por lo que se deberán mantener los diseños de estructuración. Esto obliga nuevamente a presentar los planos y equipos que cumplan con las características inicialmente establecidas.

Durante el mes de noviembre de 2025 se presentaron las órdenes de compra de los equipos internacionales.

- **Órdenes de compra nacionales (Medición, Estructuras y Kits internos).** Programada para iniciar el día 27 de octubre de 2025 y finalizar el día 13 de febrero de 2025

Durante el mes de noviembre de 2025 se presentaron las órdenes de compra de los equipos internacionales.

Etapas I – 41.8% de las soluciones solares

- **Proceso de fabricación y entrega de equipos FOB China Etapa I.** Programada para iniciar el día 03 de diciembre de 2025 y finalizar el 12 de diciembre de 2025.

Según la comunicación del proveedor EPEVER el proceso de fabricación del 41.8% de los inversores, controladores y baterías culmino el día 15 de diciembre de 2025.

- **Transporte Nacionalización y entrega en Fabrica.** Programada para iniciar el día 15 de diciembre de 2025 y finalizar el 13 de febrero de 2025.

En reunión de seguimiento del 23 de diciembre de 2025 se informó por el Consorcio SSMG que el 41.8% de los equipos (paneles, controladores, inversores y baterías) serán despachados el día 02 de enero de 2026.

Durante el mes de enero de 2026 se presentó el BL de los equipos internacionales (ver anexo 09) los cuales tienen una fecha estimada de llegada a mediados del mes de febrero de 2026.

- **Suministro, transporte e instalación de redes internas tipo I,II,III, incluye acometida a tablero en distribución.** Programada para iniciar el día 21 de enero de 2026 y finalizar el 03 de marzo de 2026.

A la fecha no se ha dado inicio con esta actividad. El día 29 de enero de 2026 se realizó llamado de atención al contratista de obra mediante comunicado TA2-036-26 por el retraso en el cronograma.

13. CAMBIO DE CONSORCIADO

El día 26 de enero de 2026 a través de comunicado TA2-034-26 la interventoría dio visto bueno a la documentación para el cambio de consorciado del contratista de obra Consorcio SSMG

I. DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO PROPUESTO

El señor ALEXANDER ANTONIO RODRÍGUEZ PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.633.503, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERÍA S.A.S. – SEINCOC INGENIERÍA S.A.S., integrante activo del CONSORCIO SSMG, manifestó formalmente su intención de ceder la totalidad de su participación, derechos y obligaciones dentro del mencionado consorcio.

Dicha cesión se plantea en el marco de la ejecución del contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas No. SPO-DG-004-2025, adelantada por DISPAC S.A. E.S.P., proponiéndose como nuevo integrante del consorcio al señor JOSE DAIRO ROMÁN SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.031.449.

Para tal efecto, el contratista remitió a esta Interventoría los documentos correspondientes tanto al retiro del consorciado saliente como a la incorporación del nuevo consorciado propuesto.

II. ANÁLISIS JURÍDICO

El Pliego de Condiciones del proceso SPO-DG-004-2025, en la sección V. REQUISITOS HABILITANTES Y SU ACREDITACIÓN, numeral e. Existencia y representación de ofertas presentadas por estructuras plurales, establece expresamente lo siguiente:

“Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que DISPAC S.A. E.S.P. lo autorice previamente y por escrito. Situación que deberá constar en el documento de constitución de la Estructura Plural, según aplique.”

En este sentido, se concluye que el cambio propuesto no se encuentra prohibido de manera absoluta, siempre que cuente con la autorización previa y expresa

de DISPAC S.A. E.S.P., y que el mismo sea formalizado mediante el ajuste correspondiente al documento de constitución del consorcio, así como a los demás documentos contractuales que resulten aplicables.

Por lo anterior, la evaluación jurídica, administrativa y contractual del cambio solicitado corresponde de manera exclusiva a la Entidad Contratante, en el marco de lo dispuesto en el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

III. VISTO BUENO DE LA INTERVENTORÍA

Una vez recibida la solicitud del contratista, esta Interventoría realizó la revisión detallada de la documentación aportada por el nuevo consorciado propuesto, con el fin de verificar su integridad, coherencia y correspondencia formal frente a los requisitos exigidos en el proceso contractual.

Como resultado de dicha revisión, se deja constancia de que fueron aportados y analizados, entre otros, los siguientes documentos:

1. Identificación, existencia y representación
2. Antecedentes, inhabilidades e incompatibilidades
3. Aspectos financieros y contables
4. Experiencia y capacidad técnica
5. Aspectos laborales y parafiscales
6. Declaraciones juramentadas y composición
7. Documentos propios de la estructura plural y la cesión

De la revisión efectuada, esta Interventoría evidencia que la documentación relacionada con el nuevo consorciado se encuentra completa desde el punto de vista documental, y guarda correspondencia formal con los requisitos usualmente exigidos para este tipo de modificaciones en estructuras plurales.

A la fecha no se cuenta con el concepto por parte de Dispac SA ESP para el aval final del cambio de consorciado.

14. GESTIÓN AMBIENTAL

La gestión ambiental del proyecto se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en los documentos de estructuración y a la normativa ambiental vigente. En este marco, mediante el oficio TA2-006-22 se solicitó al contratista de obra la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), con el fin de efectuar el seguimiento ambiental, analizar los riesgos potenciales y garantizar la aplicación de medidas de prevención y mitigación antes del inicio de actividades en campo.

Una vez revisado, el PMA fue avalado, dado que incluye el cronograma de actividades, la justificación de no obligatoriedad de registro como generador de residuos peligrosos, la matriz de análisis de riesgos de desastres, la matriz de impactos ambientales y los protocolos para la gestión de RAEE y RESPEL.

Durante el periodo evaluado no se ejecutaron actividades constructivas, no se generaron residuos ni se identificaron impactos ambientales significativos, dado que el proyecto se encuentra actualmente en etapa administrativa, a la espera del inicio de las labores de obra, momento en el cual deberán activarse los programas y medidas ambientales definidos en el PMA.

Observaciones de la interventoría al componente ambiental

La interventoría emitió observaciones orientadas a fortalecer el seguimiento y control ambiental una vez inicien las actividades en obra, destacando los siguientes requerimientos:

- Implementar formatos de control para orden y aseo, manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos (RESPEL) y RAEE, que permitan registrar fechas, cantidades, tipo de residuo y soportes de disposición final.
- Reportar mensualmente, mediante comunicación formal, la generación o no generación de residuos RAEE, indicando las razones en caso de no presentarse.
- Presentar un cronograma actualizado de capacitaciones, tanto para trabajadores como para la comunidad, especialmente en temas de emergencias ambientales y divulgación del PMA, con sus respectivos registros de asistencia y evidencia fotográfica.
- Indicar de manera específica las medidas de manejo implementadas en suelo y vegetación durante el periodo reportado, o justificar su no aplicación cuando corresponda.
- Corregir las fechas del informe ambiental, dado que se hace referencia al mes de diciembre cuando el periodo evaluado corresponde a enero de 2026.

Estas observaciones deberán ser atendidas y reflejadas en los informes ambientales posteriores, garantizando el adecuado control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución del proyecto.

Finalmente, el contratista creó una carpeta en Google Drive en la cual reposan el PMA y el informe ambiental, la cual puede ser revisada a través del siguiente enlace:

<https://onedrive.live.com/?redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL2YvYy8zMWMzYWVhYk0MjNmYjZkL0VncVNZSmdoVnVKQWpBTkIGcXk4T2hJQmtmd1FXMTRGbXZ4QmxBOTI3Z0k0TWc%5FZT1DUUZoMFM&id=31C3AEAB9423FB6D%21s38649b283f49495c9aafac11d09cd1c7&cid=31C3AEAB9423FB6D&sb=name&sd=1>

15. GESTIÓN SOCIAL

15.1. INTRODUCCIÓN

Presentar los avances y resultados del componente social en el marco del Plan de Gestión Social y la Escuela TEJ, garantizando participación comunitaria, formación y transparencia en el desarrollo del proyecto.

15.2. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES

Identificar y documentar a los actores sociales, comunitarios e institucionales que participan en el proyecto, reconociendo sus niveles de implicación y su papel en la implementación de las soluciones energéticas.

Grupo de Actores Sociales	Actor	Rol en el proyecto	Jerarquización de poder	Datos de Contacto
Autoridad Administrativa	IPSE (Ministerio de Minas y Energía)	Se encarga de la formulación y el desarrollo de estrategias para la solución de las necesidades específicas en el ámbito energético de las ZNI	Nivel de limitación de acciones: ALTO Nivel de facilitación de acciones: MEDIO	Nombre: Cargo: Numero Telefónico: Correo Electrónico:
Entidad privada ejecutores del proyecto	Consorcio SSMD	Realiza el proceso investigativo comunitario y territorial para el análisis y desarrollo estratégico para la instalación adecuada de las soluciones fotovoltaicas. Se encarga del acercamiento social a la comunidad y realiza procesos de capacitación que propendan por el aprovechamiento de los recursos en función del crecimiento comunitario y el empoderamiento territorial.	Nivel de limitación de acciones: ALTO Nivel de facilitación de acciones: ALTO	Nombre: Carlos David Ruiz Cargo: Ingeniera Numero Telefónico: 3137067471 Correo Electrónico: direccionamaringeneria.com
Autoridades Locales	Alcaldía Municipal	Se encarga de apoyar los procesos de los proyectos en los territorios de su jurisdicción. También apoyan en el suministro de la información al contratista. Se le da parte en qué estado va la ejecución del proyecto.	Nivel de limitación de acciones: MEDIO Nivel de facilitación de acciones: ALTO	Nombre: Jesús David Contreras Rodríguez Cargo: Alcalde
Autoridades Locales	Secretaría de planeación	Garantizar que el proyecto se articule con el bienestar de las comunidades rurales y contribuya a los objetivos de equidad y sostenibilidad	Nivel de facilitación de acciones: ALTO	Nombre: Deyanira Ortega Negrete Cargo: Secretaria de planeación
Veeduría Ciudadana	Veedores del territorio	Garantizar la transparencia, eficacia y pertinencia en la ejecución del proyecto, mediante la revisión, seguimiento y evaluación autónoma de los procesos	Nivel de limitación de acciones: MEDIO	Nombre: Leonildo Domínguez Cargo: Representante del comité de veeduría Numero Telefónico: 3148459806
Comunitario	Cabildo Mayor	Ejercer como autoridad étnica y representante legítimo de la comunidad, garantizando la participación activa, la concertación y el acompañamiento en la ejecución del proyecto.	Nivel de limitación de acciones: MEDIO	Nombre: Emigdio Pertuz Cargo: Cabildo Mayor Alto Sinu Numero Telefónico: 320 639 7704

15.3. JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN

15.3.1. SOCIALIZACIÓN INICIAL

Las socializaciones correspondientes al proyecto DG-074-2025 se llevaron a cabo en dos jornadas, realizadas de la siguiente manera:

- **Comunidad de Arizá – 22 de agosto de 2025**
La actividad se desarrolló en el espacio comunitario “*Tambo Gobierno*”, con la participación de la comunidad indígena Embera Katío y el

acompañamiento del Cabildo Mayor, quien garantizó la inclusión lingüística y cultural. Durante la jornada se socializaron los objetivos y alcances del proyecto, las fases técnicas (localización, replanteo, instalación y puesta en marcha), así como las responsabilidades de los beneficiarios frente al uso y cuidado de los sistemas fotovoltaicos.

Se presentó el esquema de sostenibilidad y el aporte trimestral requerido para garantizar la operación y mantenimiento, punto que generó inquietudes en algunos asistentes, quienes inicialmente habían entendido que el servicio sería gratuito. Estas dudas fueron atendidas en el espacio de preguntas y aclaradas con apoyo de traducción. La comunidad mostró disposición y comprensión frente a los temas tratados, aunque se evidenció la necesidad de reforzar orientaciones en torno a la sostenibilidad del proyecto.

- **Comunidad de Sambudó – 23 de agosto de 2025**

El encuentro se realizó en el salón educativo comunitario, con la asistencia de familias beneficiarias, el componente social y técnico del Consorcio SSMG y el acompañamiento de la organización Gobierno Mayor. En la jornada se explicaron las fases y compromisos del proyecto, generando espacios de diálogo directo con la comunidad. Los participantes plantearon inquietudes principalmente relacionadas con la sostenibilidad de los sistemas y el rol comunitario en su cuidado.

Se evidenció una participación activa, ambiente de respeto y confianza entre las partes. Los asistentes valoraron la iniciativa como una mejora significativa en sus condiciones de vida, resaltando la importancia del acceso a energía segura y sostenible.

15.4. MOMENTOS DE LA ESCUELA TEJ

El contratista de obra presenta el cronograma de implementación de las Escuelas de Transición Energética Justa (TEJ). Se tiene proyectado dar inicio a la implementación el día 15 de febrero de 2026, de acuerdo con la disponibilidad de la comunidad.

En ese sentido, se ha establecido el cronograma correspondiente para el desarrollo de esta actividad, el cual se relaciona a continuación.

15.4.1. MOMENTO 0 – RELACIONAMIENTO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL

Preparar el territorio y los actores clave para la implementación de la Comunidad Energética, generando condiciones logísticas, institucionales y sociales adecuadas.

Cronograma de Socializaciones – Escuelas TEJ		
Periodo de ejecución: 15 de febrero al 30 de abril de 2026		
Abordaje / Momento	Temas	Fecha estimada
ABORDAJE 0 – MOMENTO 0	- Alistamiento social y comunitario - Alistamiento estratégico e institucional - Alistamiento técnico y logístico Nota: Registro de la comunidad para obtención del ID de la Escuela TEJ	15 al 28 de febrero de 2026
ABORDAJE 1 – MOMENTOS 1 y 2	- Normativa general - La energía como derecho habilitante - Presentación del proyecto - Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) - Cadena de valor de la energía (incluye análisis de factura) - Gestión racional y eficiente de la energía	1 al 20 de marzo de 2026
ABORDAJE 2 – MOMENTOS 3 y 4	- Derechos y deberes de los usuarios - Control social y participación ciudadana - Administración, Operación y Mantenimiento (AOM)	21 de marzo al 15 de abril de 2026
ABORDAJE 3 – MOMENTO 5	- Firma del Acuerdo de Voluntades (Acta de Validación) - Registro de Comunidad Energética (RCE)	16 al 30 de abril de 2026

15.5. VEEDURÍA CIUDADANA

En el marco de las jornadas de socialización inicial y como parte de los mecanismos de participación comunitaria, se llevó a cabo la conformación de la veeduría ciudadana, con el objetivo de garantizar el control social y la vigilancia a la correcta implementación del proyecto de sistemas solares fotovoltaicos.

La actividad permitió que representantes de la comunidad se inscribieran de manera voluntaria, quedando formalmente registrados en el acta respectiva. La veeduría se constituye como un espacio de participación que busca asegurar la transparencia del proceso, el seguimiento a los compromisos adquiridos y la articulación entre comunidad, contratista e interventoría.

Los integrantes de la Veeduría Ciudadana son:

1. Duván Bailarín – C.C. 1.192.911.323 – Vereda Doza
2. Enilse Cabrera – C.C. 1.073.969.266 – Comunidad de Sambudó
3. Penago Domicó – C.C. 1.073.971.366 – Corregimiento de Coredó
4. Lisardo Rubiano – C.C. 78.764.026 – Comunidad de Beguido
5. Ariel Lana – C.C. 78.646.403 – Comunidad de Arizá
6. Jaime Brincha – C.C. 1.073.968.725 – Comunidad de pawarando

15.6. PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias)

Registrar y dar trámite oportuno a las inquietudes de la comunidad, asegurando la trazabilidad y respuesta dentro de los tiempos establecidos. Durante el mes de enero del 2026 no se han recibido PQRS de manera formal; no obstante, se

ha mantenido un diálogo constante con el cabildo mayor, Leonido Cuñapa, quien ha expresado sus expectativas frente a la ejecución del proyecto. De igual manera, manifiesta el contratista de obra que se continuará fortaleciendo la comunicación con la comunidad para atender oportunamente cualquier requerimiento que pueda surgir.

15.7. CONCLUSIONES

El contratista ha logrado avances significativos en el desarrollo del componente social del proyecto, destacándose la realización de la jornada de socialización inicial y la conformación de la veeduría ciudadana, hitos fundamentales para el inicio y la apropiación comunitaria del proyecto.

El día 12 de septiembre del 2025, la Interventoría efectuó una nueva revisión del Plan de Gestión Social (PGS), verificando su conformidad con los lineamientos establecidos y otorgando al contratista de obra el aval correspondiente para su implementación.

Manifiesta el contratista de obra que, durante el mes de enero de 2026, desde el componente social se brindó acompañamiento al proceso de obtención del certificado del Operador de Red ante la empresa AFINIA. Debido a la ausencia de respuesta inicial, se radicó un derecho de petición, el cual fue contestado el 24 de diciembre de 2025, solicitando información técnica adicional, consistente en base de datos de usuarios en formato Excel con coordenadas geográficas, archivo KML/KMZ con la ubicación de las viviendas y el estudio de alternativas.

El contratista informa que, aunque parte de la documentación había sido enviada inicialmente en formato PDF, ese mismo día se ajustó y remitió nuevamente conforme a los formatos requeridos por la entidad. No obstante, a la fecha de elaboración del presente informe, AFINIA no ha emitido respuesta oficial. En razón de lo anterior, el 14 de enero de 2026 se interpuso acción de tutela contra dicha entidad, con el fin de obtener un pronunciamiento de fondo.

Así mismo, el contratista señala que se tiene previsto iniciar la implementación de las Escuelas para la Transición Energética Justa (TEJ) el 15 de febrero de 2026, de acuerdo con la disponibilidad de la comunidad, contando ya con el cronograma definido para el desarrollo de esta actividad.

Finalmente, el contratista creó una carpeta en Google Drive para la consolidación y gestión de la información social del proyecto, la cual se encuentra organizada de la siguiente manera:

- Plan de Gestión Social del Proyecto
- Informes Mensuales
- Socialización Inicial del Proyecto

<https://onedrive.live.com/?redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL2YvYy8zMWMzMzYwVWhYjK0MjNmYjZkL0VwOE10ZHpwWc2VGSnRhMFZ3bXk2ZVRrQktBSkt0N3NncXkzVXBMBWthNFRsR0E%5FZT1OMWZ6MUQ&id=31C3AEAB9423FB6D%21sdcB50c9fb1d549e1b5ad15c26cBa7939&cid=31C3AEAB9423FB6D>

16. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTION, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA

16.1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

La Seguridad Social se entiende como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos que conforman los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios definidos por la ley.

Es de carácter obligatorio que el contratista de obra vincule a todo el personal de la empresa al Sistema General de Seguridad Social (SGSSS), ya que este sistema brinda cobertura frente a eventualidades como alteraciones en la salud, incapacidades laborales, desempleo, vejez y fallecimiento, a través de los subsistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Subsidio Familiar.

Para la ejecución del proyecto se cuenta con un equipo mínimo de trabajo conformado según los perfiles requeridos.

No obstante, no se evidencia la planilla de pago de seguridad social correspondiente a los periodos:

- Octubre – noviembre
- Noviembre – diciembre
- Diciembre – enero

Tampoco se evidencian los aportes parafiscales del mes de enero.

Por lo anterior, se solicita al contratista anexar la documentación correspondiente, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado al proyecto.

16.2. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos constituye una herramienta de análisis que permite identificar y evaluar los riesgos asociados a todas las actividades realizadas en el marco del proyecto. Su propósito es valorar la probabilidad y la gravedad de cada riesgo durante el proceso de planificación, con el fin de implementar medidas de control y mitigación que prevengan posibles enfermedades laborales o accidentes de trabajo.

La interventoría otorgó el aval a la matriz de peligros y riesgos presentada en el PMA del proyecto Tierra Alta, al encontrarse ajustada a los cambios previamente solicitados. Se recomienda que esta matriz sea actualizada cada vez que se identifique un nuevo riesgo, incluso si este no requiere intervención inmediata.

16.3. EVALUACIÓN SG-SST

La evaluación inicial constituye el paso principal para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que es la base de la planificación de este sistema. Dicha evaluación consiste en la revisión de los Estándares Mínimos establecidos en la normatividad vigente, y debe realizarse con el fin de identificar las prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo, para así definir el plan de trabajo anual o actualizar el existente.

En este sentido, el contratista anexó el certificado de aplicación de los Estándares Mínimos del SG-SST emitido por la ARL SURA, correspondiente a su consorciado Gestión y Soporte NIT 900250232, con un porcentaje de implementación del 100%. No obstante, no se evidencia reporte de dicho cumplimiento ante el Ministerio de Trabajo, requisito indispensable dentro del proceso de verificación del SG-SST.

16.4. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

El suministro de accesorios o equipos entregados al trabajador tiene como finalidad protegerlo de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo. El contratista de obra se compromete a entregar la dotación y los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para la correcta ejecución de las labores. Para tal fin, anexó el certificado de entrega de EPP del personal activo del proyecto, en el cual se evidencia la entrega de botas dieléctricas, camisa en dril manga larga, casco y jeans.

16.5. ELEMENTOS Y GESTIÓN DE EMERGENCIA

En cumplimiento del Plan de Emergencias, el contratista de obra se comprometió a instalar los elementos necesarios para la adecuada gestión de emergencias, tales como extintores, señalización de prohibición y evacuación, así como la demarcación del punto de encuentro.

No se evidencia cumplimiento del **cronograma de inspecciones** correspondiente al mes de enero.

16.6. SEGUIMIENTO DE VACUNACION

El seguimiento de la vacunación contra tétano, fiebre amarilla y COVID-19 es una medida fundamental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que permite garantizar la protección de los trabajadores frente a enfermedades que representan un riesgo para su salud y bienestar. Este control se realiza con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y de prevención, asegurando que todo el personal cuente con los esquemas de vacunación actualizados.

Se encuentran anexados los certificados de vacunación del equipo mínimo; no obstante, es importante dar continuidad a las jornadas de vacunación con el fin de garantizar el cumplimiento total de este requisito.

16.7. CERTIFICADOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Con el fin de valorar las condiciones físicas, mentales y sociales de los trabajadores antes de su vinculación, se realizan los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, los cuales se aplican de acuerdo con las condiciones de trabajo, los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo al que estarán expuestos. El contratista de obra ha anexado los EMO de ingreso del personal activo en el proyecto, evidenciándose que se encuentran aptos para el cargo y sin restricciones laborales.

16.8. CAPACITACIONES EN RIESGOS

La capacitación en riesgos tiene como objetivo proporcionar a los trabajadores conocimientos especializados que les permitan prevenir accidentes dentro de la empresa, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de seguridad preventiva.

Se solicita anexar el cronograma de capacitaciones para el año 2026. No se evidencian registros de capacitaciones realizadas en el mes de enero de 2026.

16.9. TRABAJO EN ALTURAS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, se considera trabajo en alturas toda actividad que realice el trabajador que ocasione suspensión y/o desplazamiento, en la cual exista exposición a un riesgo de caída superior a 2.0 metros, medidos desde el plano de los pies del trabajador hasta el plano horizontal inferior más cercano.

No obstante, a la fecha se cuenta con carta emitida por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual se manifiesta que en el desarrollo de las labores actualmente ejecutadas no se realizan actividades clasificadas como de alto riesgo, incluyendo aquellas relacionadas con trabajo en alturas.

16.10. SOCIALIZACIÓN MANUAL DEL VIAJERO

Con el fin de fortalecer los lineamientos y buenas prácticas en el desarrollo de las actividades, se elaboró el Manual del Viajero, documento que contiene las orientaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas, la seguridad en los desplazamientos y el adecuado comportamiento en cada una de las labores asignadas. Este manual se convierte en una herramienta fundamental para promover la organización, la prevención de riesgos y la eficiencia en el trabajo.

En los meses de agosto y octubre se realizó la socialización del Manual del Viajero con el equipo de trabajo en campo, con el propósito de brindar las pautas necesarias para su adecuada aplicación. Esta actividad permitió

asegurar que todos los colaboradores cuenten con información clara y precisa para el correcto desarrollo de sus funciones.

16.11. ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD

Las estadísticas de accidentalidad permiten conocer la evolución de los eventos ocurridos en la empresa, expresando en cifras relativas los indicadores de accidentalidad global, con el fin de controlar y hacer seguimiento al nivel de riesgo en la organización.

En el mes de enero del 2026 no se evidencia la matriz de accidentalidad actualizada, no se evidencia el certificado de accidentalidad emitido por la ARL.

16.12. INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mes a mes el contratista de obra deberá comunicar y dar cuenta a la interventoría y DISPAC S.A. E.S.P. de la gestión realizada por los coordinadores SST, a través de un informe mensual. Aparte de eso, es necesario que se relacione las respectivas evidencias de los 12 requerimientos es preciso que estas sean diligenciadas, escaneadas de forma legible y subidas en la carpeta DRIVE.

16.13. CONCLUSIONES DE SG-SST

El contratista desarrolla sus actividades conforme a los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de acuerdo con las necesidades del proyecto y de sus colaboradores, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación inicial del SG-SST establecida en el artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015, así como la autoevaluación de los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019. En este sentido, se evidencia la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de la normatividad vigente, la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y el fortalecimiento de la cultura del autocuidado.

No obstante, desde la interventoría se identifica la necesidad de fortalecer la consistencia de la información reportada y el soporte documental de las actividades ejecutadas en materia de SST, con el fin de garantizar la trazabilidad, veracidad y coherencia del informe mensual, así como el adecuado seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto.

Observaciones de la Interventoría

- El informe menciona la realización de inspecciones; sin embargo, no se adjuntan los respectivos soportes que evidencien su ejecución.
- Se indica que el cronograma de capacitaciones fue culminado; no obstante, el proyecto continúa en ejecución, por lo cual se requiere

anexar el cronograma de capacitaciones correspondiente al año 2026.

- El informe menciona que se anexa la carta de identificación de tareas de alto riesgo; sin embargo, dicho documento no se encuentra adjunto.
- Se señala que no se presentaron accidentes de trabajo durante el periodo reportado; sin embargo, no se anexa el certificado de accidentalidad emitido por la ARL.
- Se solicita anexar evidencia fotográfica de la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP), así como de las inspecciones y capacitaciones realizadas.
- En el apartado de conclusiones se menciona la realización de capacitaciones; sin embargo, en el ítem de capacitaciones se indica que estas ya culminaron, lo cual genera una inconsistencia en la información reportada.

Para su verificación, se solicitó al contratista de obra la creación de una carpeta en Google Drive, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace. <https://onedrive.live.com/?redeem=aHR0cHM6Ly8xZHJ2Lm1zL2YvYy8zMWMzYWVhYjk0MjNmYjZkL0VncVNZSmdoVnVKQWpBTklGcXk4T2hJQmtmd1FXMTRGbXZ4QmxBOTI3Z0k0TWc%5FZT1DUUZoMFM&id=31C3AEAB9423FB6D%21sd12f6c114df24f3396b3e3b2a29e8313&cid=31C3AEAB9423FB6D&sb=name&sd=1> Dicha carpeta tiene como finalidad mantener un orden documental, de manera que la interventoría y DISPAC S.A. E.S.P. tengan acceso a ella y pueda ser alimentada mensualmente con las evidencias correspondientes a los informes de SST.

17. PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA INTERVENTORIA

17.1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

La seguridad social es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley. Es obligatorio que el contratista de obra incorpore a todo el personal de la empresa en el SGSSS ya que este sistema cubre eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar.

Actualmente se cuenta con un equipo mínimo de trabajo de seis (6) profesionales, que cumplen con las labores de coordinadora HSEQ, ingeniero civil, ingeniero ambiental, director de proyectos, ingeniero

residente y profesional social. Este personal se encuentra afiliado al SGSSS.

17.2. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos es una herramienta de análisis de riesgos de todas las actividades realizadas y que sirve para evaluar la probabilidad y la gravedad del riesgo durante el proceso de planificación del proyecto. Se realiza con el fin de mantener controlados y mitigados todos los riesgos, actos y condiciones que puedan dar con una posible enfermedad laboral o accidente de trabajo.

Se anexa matriz de peligro y riesgo de la empresa la cual contempla todos los riesgos a los cuales está expuesto el equipo de trabajo.

17.3. EVALUACIÓN SG-SST

La interventoría realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en coordinación con la ARL AXA COLPATRIA, obteniendo un porcentaje de implementación del 100%, lo cual fue calificado como ACEPTABLE.

Adicionalmente, se cuenta con los resultados de la verificación de los estándares mínimos ante el Ministerio de Trabajo, con un porcentaje de implementación igualmente del 100%.

17.4. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

El suministro de elementos de protección personal (EPP) consiste en la entrega de equipos o accesorios al trabajador con el objetivo de protegerlo frente a uno o varios riesgos que puedan comprometer su seguridad o salud durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Actualmente, la interventoría cuenta con la participación de profesionales en campo, tales como ingenieros residentes, la coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y gestoras sociales, quienes reciben de forma trimestral los elementos de protección personal requeridos para el ejercicio seguro de sus funciones. Esta entrega se realiza en cumplimiento de la normativa vigente y como medida preventiva orientada a salvaguardar la integridad física del personal frente a los riesgos identificados en el entorno laboral.

17.5. MEDICINA PREVENTIVA

La medicina preventiva tiene como objetivo anticiparse a los factores de riesgo presentes en los entornos laborales, promoviendo y preservando la salud de los trabajadores. En el marco de las actividades desarrolladas, la interventoría implementa acciones orientadas a la prevención y mitigación

de enfermedades, especialmente aquellas de origen endémico, a las cuales el personal podía estar expuesto en las zonas de trabajo.

Como parte de estas medidas, se tiene previsto llevar a cabo una jornada de vacunación dirigida al personal del proyecto, la cual incluirá la aplicación de las vacunas contra el tétano, la fiebre amarilla y la COVID-19. Esta iniciativa tiene como objetivo mantener un adecuado control y seguimiento del esquema de vacunación de todos los colaboradores.

17.6. CERTIFICADO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Con el propósito de evaluar las condiciones físicas, mentales y sociales del trabajador previo a su vinculación laboral, la interventoría llevó a cabo los exámenes médicos ocupacionales de ingreso.

Actualmente, se cuenta con los EMO (Exámenes Médicos Ocupacionales) de ingreso del personal vinculado a la interventoría. Estos se realizaron al inicio de la contratación del personal, con el fin de verificar su estado de salud y aptitud para desempeñar las funciones asignadas, garantizando así el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la normativa vigente.

17.7. CAPACITACIONES

El día 29 de enero de 2026 se llevó a cabo la reinducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) al equipo de trabajo, así como la socialización del Manual del Viajero, el cual contempla recomendaciones y lineamientos de seguridad para el desplazamiento y permanencia en las Zonas No Interconectadas (ZNI) del país.

Estas capacitaciones se realizaron con el objetivo de reforzar los conocimientos en SST, promover conductas seguras durante las actividades laborales y de desplazamiento, prevenir incidentes y accidentes de trabajo, y garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas por la organización, contribuyendo así a la protección de la integridad y el bienestar de los trabajadores.

17.8. MATRIZ DE ACCIDENTALIDAD

Las estadísticas de accidentalidad permiten monitorear la evolución de los eventos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa. Estas cifras, presentadas en valores relativos, facilitan el análisis y el control del nivel de accidentalidad, lo que contribuye a una toma de decisiones informada en materia de acciones preventivas y correctivas.

Durante el mes de enero del 2026, no se reportaron novedades asociadas a ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad común o enfermedad laboral. No obstante, se anexa la estadística de accidentalidad actualizada,

como parte del proceso de seguimiento y control del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

17.9. INFORMES COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mes a mes, la interventoría remite a DISPAC S.A. E.S.P. los informes correspondientes al seguimiento de las actividades desarrolladas. Cabe destacar que, con el fin de organizar de manera eficiente los anexos asociados a dichos informes, se creó una carpeta en Google Drive. Esta carpeta es actualizada periódicamente por la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien se encarga de cargar y sistematizar las evidencias correspondientes, garantizando así la trazabilidad y fácil acceso a la información.

17.10. CONCLUSIONES DE SG-SST

Para concluir este informe de SST, haciendo seguimiento estricto al contrato de obra la interventoría realiza actividades conforme a los requisitos legales aplicables en materia de SST y de acuerdo con las necesidades del proyecto. Esta información tiene una relación lógica con el informe mensual y para constatarla se crea la carpeta DRIVE https://drive.google.com/drive/u/2/folders/14a94LpjZXA1Jqp5rSa6qH_IGC3AWUTIn

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de plantear las actividades realizadas durante el mes de enero del 2026 se concluye que:

- Se completo el replanteo para la totalidad de los usuarios.
- Se han remitido a la interventoría un total de 938 actas de usuarios.
- Se encuentra pendiente la certificación del Operador de Red para los usuarios nuevos.
- Se remitió informe de replanteo a la supervisión.
- Se aprobó por parte de la interventoría la modificación a los diseños iniciales. Se encuentra pendiente por concepto del IPSE y Ministerio de Minas y Energía.
- Se aprobó el ajuste de la modificación del cronograma de obra para la actividad de replanteo.
- Se actualizaron las pólizas del contrato de interventoría conforme al otrosí No. 1.
- Se avalo la documentación para el cambio de consorciado.
- A la fecha el informe de obra se encuentra con observaciones que no han sido subsanadas.

19. REFERENCIAS Y ANEXOS

ANEXO 1: TUTELA AL OR
ANEXO 2: INFORME DE REPLANTEO
ANEXO 3: CORRESPONDENCIA ENVIADA
ANEXO 4: PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS
ANEXO 5: OTROSÍ NO. 1 DE INTERVENTORÍA
ANEXO 6: REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
ANEXO 7: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ANEXO 8: CRONOGRAMA
ANEXO 9: BILL OF LADING DE EQUIPOS



James Martinez G
Representante Legal
Proinges SAS